



ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: ALVAG ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
R.F.C.: AEL960924EK9
DOMICILIO FISCAL: RETORNO 3 No. 2108
COLONIA JARDINES DE LA SALLE
MONCLOVA, COAHUILA
NUMERO DE ORDEN: GIM0503002/11
NUMERO DE OFICIO: 028/2011
FECHA DE OFICIO: 31 de Marzo de 2011
EXPEDIENTE: AEL960924EK9

HOJA No. 1

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta primero, segundo y último párrafo, Octava, Fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II y III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y Artículos 1 primer y tercer párrafo, 3, 37, 38 primer párrafo fracción I, 44 primer párrafo, 49 primer párrafo fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Artículos 1, 2 primer y segundo párrafos, 7 primer párrafo fracciones II y XCI, 8 primer párrafo, fracción III, de la Ley que crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado De Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 33 de fecha 23 de Abril de 2010, así como en los artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 4 primer párrafo fracción II, punto 4, 11 segundo párrafo, 31 primer párrafo, fracciones I, III, XVI y XIX del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila número 50 de fecha 22 de Junio de 2010 y fe de erratas publicada el 2 de Julio de 2010 en el mismo Órgano Oficial; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 9 de Agosto de 2011, se hace constar que en virtud de que la contribuyente ALVAG ELECTROCONSTRUCCIONES, SA DE CV, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en RETORNO 3 No. 2108, COLONIA JARDINES DE LA SALLE, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 11 de Abril de 2011 de folio GIM03002-11-001/02 a folio GIM03002-11-002/02, misma que se anexa a la presente constancia de notificación, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIM0503002/11 contenida en el oficio No. 028/2011 de fecha 31 de Marzo de 2011, expedida por el Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, notificada en los estrados de la Administración



ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: ALVAG ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
R.F.C.: AEL960924EK9
DOMICILIO FISCAL: RETORNO 3 No. 2108
COLONIA JARDINES DE LA SALLE
MONCLOVA, COAHUILA
NUMERO DE ORDEN: GIM0503002/11
NUMERO DE OFICIO: 028/2011
FECHA DE OFICIO: 31 de Marzo de 2011
EXPEDIENTE: AEL960924EK9

HOJA No. 2

Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en Venustiano Carranza No. 221, Altos, Local 7, Zona Centro, de la ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.sfcoahuila.gob.mx/servicioscontribuyente/notificacionesestrados/contenido.php>, el día 12 de Mayo de 2011; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad con fundamento en los mencionados Artículos 134 primer párrafo Fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a colocar por estrados el siguiente documento:

El Oficio numero SATEC-ACF/MALM-058/2011, de fecha 8 de Agosto de 2011, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. L.A.F YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta y como retenedor, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta por sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2004 e Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2004 al 31 de Diciembre de 2004 y como retenedor, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2004 al 31 de Diciembre de 2004; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas; en cumplimiento de la Orden de visita No. GIM0503002/11, contenida en el Oficio No. 028/2011 de fecha 31 de Marzo de 2011, la cual fue girada y firmada por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 9 de Agosto de 2011, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, Zona Centro, en la ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo

ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

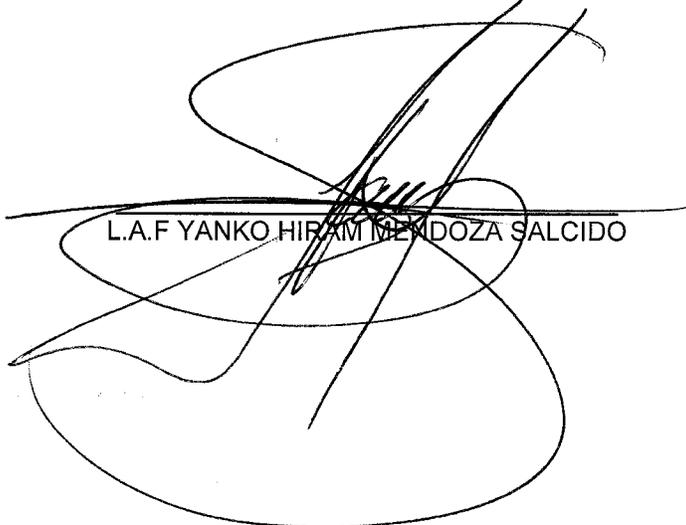
CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: ALVAG ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
R.F.C.: AEL960924EK9
DOMICILIO FISCAL: RETORNO 3 No. 2108
COLONIA JARDINES DE LA SALLE
MONCLOVA, COAHUILA
NUMERO DE ORDEN: GIM0503002/11
NUMERO DE OFICIO: 028/2011
FECHA DE OFICIO: 31 de Marzo de 2011
EXPEDIENTE: AEL960924EK9

HOJA No. 3

publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica
http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA



L.A.F YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO